	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19-12- 2014
	GERENCIA	VERSION: 2	Página 1 de 5

RESOLUCIÓN N° 106

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL LABORAL E INCENTIVOS PARA LOS EMPLEADOS PUBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DE LA E.S.E IMSALUD 2018"

"EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. "IMSALUD",

En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

Que, según el artículo 27 del Acuerdo N° 0087 del 29 de enero de 1.999 "por medio del cual se crea la Empresa Social del Estado E.S.E "IMSALUD" del Primer Nivel de Atención en Salud Municipio San José de Cúcuta", los Actos o Decisiones que tome el Gerente, en ejercicio

Que, según el Artículo 28 del Acuerdo en mención algunas de las funciones del Gerente son: Articular el trabajo que realizan los diferentes niveles de la organización dentro de una concepción participativa de la gestión, Ser nominador y ordenador del gasto de acuerdo con la facultades concedidas por la ley y los reglamentos, Velar por el cumplimiento de las leyes y reglamentos que rinde la empresa, Velar por la utilización eficientes de los recursos humanos, técnicos y financieros de la Entidad y por el cumplimiento de la metas y programas aprobados por la Junta Directiva.

Que, el Decreto Ley 1567 de 1998, crea (sic) el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado.

Que, el Artículo 26° del Decreto Ley 1567 de 1998, establece que los programas de incentivos, como componentes tangibles del sistema de estímulos, deberán orientarse a:


- Crear condiciones favorables al desarrollo del trabajo para que el desempeño laboral cumpla con los objetivos previstos.
- Reconocer o premiar los resultados del desempeño en niveles de excelencia.

Los programas de incentivos dirigidos a crear condiciones favorables al buen desempeño se desarrollarán a través de proyectos de calidad de vida laboral, Y los programas de incentivos que buscan reconocer el desempeño en niveles de excelencia se estructurarán a través de planes de incentivos.

Que, el Artículo 34° del mismo decreto ley establece: - Plan Mínimo de Incentivos. El jefe de cada entidad deberá a adoptar y desarrollar internamente planes anuales de incentivos institucionales, de acuerdo con la ley y los reglamentos. Dicho plan contendrá por lo menos seis de los incentivos señalados en el artículo anterior

Que, el Decreto 1227 de 2005, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto-ley 1567 de 1998, dispone en su TITULO V el Sistema nacional de capacitación y estímulos.

Que, teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, se hace necesario adoptar el nuevo Programa de Bienestar Social Laboral e Incentivos para los Empleados Públicos y Trabajadores Oficiales de la E.S.E. IMSALUD, en la vigencia 2018.

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19-12- 2014
	GERENCIA	VERSION: 2	Página 2 de 5

Que, el Decreto Número 894 De 2017, establece en su Artículo 1, lo siguiente. Todos los servidores públicos independientemente de su tipo de vinculación con el Estado podrán acceder en igualdad de condiciones a la capacitación, al entrenamiento y a los programas de bienestar que adopte la entidad para garantizar la mayor calidad de los servicios públicos a su cargo, atendiendo a las necesidades y presupuesto de la entidad. En todo caso si el presupuesto es insuficiente se dará prioridad a los empleados con derechos de carrera administrativa.

Que, por lo anterior,

#### RESUELVE

Artículo Primero: Se adopta el nuevo Programa de Bienestar Social Laboral e Incentivos para los Empleados Públicos y Trabajadores Oficiales de la E.S.E IMSALUD 2018, el cual tendrá las siguientes actividades:

Para el año 2018, las actividades programadas para llevarse a cabo en desarrollo de contenidos del presente Plan de Bienestar social laboral e incentivos, serán las que se enuncien a continuación.

#### 1. PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS

##### 1.1. Programas área de protección y servicios sociales


##### 1.1.1 Actividades Deportivas, Recreativas y Vacacionales

- Taller de Integración deportiva de los empleados públicos y trabajadores Oficiales E.S.E IMSALUD. (viernes 14 de septiembre de 2018). Mediante la Inscripciones en los diferentes eventos deportivos de la Integración deportiva.
- Actividades físicas (aeróbicos), con IMRD.

##### 1.1.2 Actividades culturales, artísticas y de Interés General.

##### 1.1.2.1 Para empleados Públicos:

- Taller artístico y cultural Día de la Secretaria y día del Bacteriólogo. (jueves 26 de abril de 2018)
- Taller día de la Enfermera. (viernes 11 de mayo de 2018).
- Taller artístico y cultural "Día Nacional del **servidor Público**" para los empleados públicos". En este evento se asignará un espacio para que el funcionario que tenga una microempresa, pueda ofrecer sus productos. A realizarse el día (viernes, 29 de junio 2018).
- Taller artístico y cultural "Día del **empleado Público Municipal**", día libre, para empleados públicos y trabajadores oficiales, a realizarse el día, (viernes 7 de septiembre de 2018).
- Taller artístico y cultural "Integración Deportiva, olimpiadas", para los empleados públicos y trabajadores Oficiales E.S.E IMSALUD. (viernes 14 de septiembre de 2018).


	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	<b>CODIGO: PA- GD-FO-08</b>	<b>F.A: 19-12- 2014</b>
	GERENCIA	<b>VERSION: 2</b>	Página 3 de 5

- Taller día artístico y cultural "Día del Odontólogo", a realizarse el día (miércoles 3 de octubre de 2018).
- Taller artístico y cultural "Día del niño" para los empleados públicos, a realizarse el día (miércoles 31 de octubre de 2018).
- Taller artístico y cultural "Día del Médico", a realizarse el día (lunes 3 de diciembre de 2018).
- Taller artístico y cultural "Navidad Compartida en la novena de aguinaldos, para los servidores públicos y trabajadores oficiales, a realizarse del 12 de diciembre al 24 (diciembre de 2018). Con la participación económica de cada Oficina.
- Taller artístico y cultural "Integración de Fin de año", para los servidores públicos y trabajadores Oficiales, con la participación económica de los Sindicatos ANTHOC Y ASINTRA IMSALUD para los servidores públicos de la E.S.E IMSALUD, (viernes 21 diciembre de 2018).

#### 1.1.2.2 Para Trabajadores Oficiales

- Taller artístico y cultural "Día del Trabajo", a realizarse el día (martes 1 de mayo de 2018).
- Taller artístico y cultural "Día de la Familia", (viernes, 17 de agosto de 2018).
- Taller artístico Y cultural "Día nacional del **servidor Público**" para los Trabajadores Oficiales. En este evento se asignará un espacio para que el funcionario que tenga una microempresa pueda ofrecer sus productos. (viernes 29 de junio de 2018).
- Taller artístico y cultural "Día del **empleado Público municipal**", Día libre (viernes, 7 de septiembre de 2018).
- Taller artístico y cultural "Integración deportiva de los empleados públicos y trabajadores Oficiales E.S.E IMSALUD. (viernes 14 de septiembre de 2018).
- Taller artístico cultural "Día del niño", para trabajadores Oficiales (miércoles 31 de octubre de 2018).
- Taller artístico y cultural "Navidad Compartida en la novena de aguinaldos, para los servidores públicos y trabajadores oficiales, a realizarse (del 12 de diciembre al 24 de diciembre de 2018). Con la participación económica de cada Oficina.
- Taller artístico y cultural "Integración fin de año", para trabajadores oficiales y empleados públicos con la participación de los sindicatos "ANTHOC y ASINTRA IMSALUD", (viernes 21 de diciembre de 2018).
- Ley N° 1857 del 26-jul-17. "Por medio de la cual se modifica la Ley 361 de 2009, para adicionar y complementar las medidas de protección de la familia y se dicten otras disposiciones", La ley en mención declara celebrar el "DIA NACIONAL DE LA FAMILIA" los días 15 de Mayo de cada año, también será el "Día sin redes", para lo cual "las Entidades deberán facilitar, promover y gestionar una jornada


 Centro Comercial Bolívar, Bloque C. Local C14.  
 San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 57849800  
 Línea Nacional Gratuita 018000118950  
<http://www.imsalud.gov.co>

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	<b>CODIGO: PA- GD-FO-08</b>	<b>F.A: 19-12- 2014</b>
	GERENCIA	<b>VERSION: 2</b>	Página 4 de 5

semestral en la que los empleados puedan compartir con su familia en un espacio suministrado por el empleador o en uno gestionado ante la caja de compensación familiar con la que cuentan los empleados. Si el empleador no logra gestionar esta jornada deberá permitir que los trabajadores tengan este espacio de tiempo con sus familiares sin afectar los días de descanso, esto sin perjuicio de acordar el horario laboral complementario”.

Para dar cumplimiento a la ley 1857 del 2017. En caso de que la entidad no pueda realizar el DIA NACIONAL DE LA FAMILIA; la Gerencia autorizará un día semestral de descanso remunerado para que el empleado de planta y trabajador oficial, pueda compartir con su familia, el cual debe ser concertado con el jefe inmediato con mínimo 6 días de antelación, para no alterar la prestación del servicio. Los días no serán acumulables.

En el primer semestre el empleado tendrá plazo para solicitar el día de compartir con su familia del 15 de mayo hasta el 29 de junio del 2018.

En el segundo semestre tendrán plazo para solicitar el día de compartir con su familia del 3 de Julio hasta el 28 de diciembre del 2018.

#### 1.1.3 Actividades de Promoción y Prevención de Salud

- Semana de la Seguridad y salud en el trabajo.
- Talleres teórico prácticos para prevenir y controlar enfermedades en factor del riesgo cardiovascular y musculo esquelético con el fin de prevenir la enfermedad profesional y accidentes laborales.
- Análisis de los sitios de trabajo de los empleados con recomendaciones médicas laborales.
- Actividades físicas dirigidas para los Trabajadores Oficiales. ( por lo menos dos horas semanales, según Laudo arbitral, el cual se reemplazará por la actividad del Día de la Familia.

#### 1.2 PROGRAMAS ÁREA DE CALIDAD DE VIDA LABORAL

##### 1.2.1 Identificación de la Cultura Organizacional

- Socializar el Código de Ética
- Socializar el Código del Buen Gobierno, una vez sea entregado a esta dependencia actualizado.


##### 1.2.2 Medición de Clima Laboral

- Elaboración de estrategias de intervención
- Socialización de los resultados de la encuesta Medición clima laboral.

##### 1.2.3 Fortalecimiento del Trabajo en Equipo

- Socialización del Plan de incentivos para que los empleados públicos para que se motiven a conformar los equipos de trabajo para presentar proyectos que sean de beneficio y causen impacto a la entidad.

##### 1.2.4 Desvinculación laboral asistida y/o readaptación laboral.

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19-12- 2014
	GERENCIA	VERSION: 2	Página 5 de 5

- Reuniones mensuales con jornadas de capacitación al personal pre pensionable de la E.S.E IMSALUD, y con los diferentes fondos de pensiones, y sobre los requisitos para obtener la Pensión de vejez. (Primer jueves de cada mes)
- Actividades lúdicas, manualidades, danzas y aeróbicos.

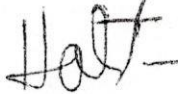
Artículo Segundo: El ejecutor del Programa de Bienestar Social Laboral e Incentivos para los Empleados Públicos y Trabajadores Oficiales de la E.S.E. IMSALUD 2018, es el Comité de Bienestar Social Laboral e incentivos.

Artículo Tercero: El Programa de Bienestar Social Laboral e Incentivos para los Empleados Públicos y Trabajadores Oficiales de la E.S.E. IMSALUD 2018, rige a partir de la fecha de su aprobación por parte de la Gerencia y deroga los actos administrativos anteriores.

Artículo Cuarto: Una vez aprobado el Programa de Bienestar Social Laboral e Incentivos para los Empleados Públicos y Trabajadores Oficiales de la E.S.E. IMSALUD 2018, deberá ser publicado en la página web de la empresa, y socializado a todos los servidores públicos de la E.S.E. IMSALUD.

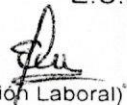
COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en San José de Cúcuta a los, 20 FEB 2018



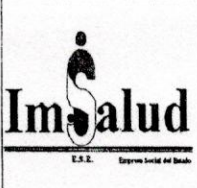
**KATHERINE CALABRÓ GALVIS**  
 Gerente  
 E.S.E. IMSALUD

Reviso: Elizabeth Delgado Rondón.  
 Jefe de Oficina (Administración Laboral)



Elaboro: Adriana Rojas Serrano.  
 Asesor Jurídico Externo



	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD- MA-08	F.A: 19-12- 2014
	Oficina Administración Laboral	VERSION: 1	Página 1 de 1

## CONCEPTO JURIDICO

San José de Cúcuta, 28 de febrero de 2018

DE: ADRIANA MILENA ROJAS SERRANO  
ASESOR JURÍDICO

PARA: KATHERINE CALABRÓ GALVIS  
GERENTE

ASUNTO: RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL  
PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL LABORAL E  
INCENTIVOS PARA LOS EMPLEADOS PUBLICOS Y  
TRABAJADORES OFICIALES DE LA E.S.E IMSALUD 2018.

Cordial Saludo;

Comedidamente me permito adjuntar RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL LABORAL E INCENTIVOS PARA LOS EMPLEADOS PUBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DE LA E.S.E IMSALUD 2018, el cual, será ejecutado por el comité de bienestar social, y deberá ser publicado en la página web de la empresa y socializado a todos los servidores públicos de la E.S.E. IMSALUD.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes, con el aprobado jurídico, en atención a que se ajusta a la normativa vigente, y en tal sentido ser firmada por su despacho.

Atentamente,



ADRIANA MILENA ROJAS SERRANO  
Asesor Jurídico